

INFORME N° 2.6-52.18/24 de 2023 SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – III TRIMESTRE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. Objetivo

Verificar el nivel de cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público, con el seguimiento a los gastos sujetos a medidas de austeridad del III trimestre del 2023, para presentar sus resultados al Representante legal, como insumo para la toma de decisiones.

2. Alcance

Comprende el análisis y la verificación de los conceptos de gastos sujetos a medidas de austeridad, ejecutados en el III trimestre del 2023 por las Unidades 01 y 02 de la Universidad del Cauca.

3. Normatividad

- ✓ Decreto 1042 de 1978, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos, fija las escalas de remuneración y dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, fija las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 1737 de 1998 en materia de medidas de austeridad y eficiencia y condiciones especiales de compromisos por entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- ✓ Decreto 2209 de 1998 modificatorios de los Decretos 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 984 del 2012 determina plazo y términos de presentación del informe de austeridad en el gasto.
- ✓ Decreto 1068 del 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Título IV.
- ✓ Decreto 444 del 2023 establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023.
- ✓ Directrices de austeridad en Directiva presidencial No. 02 de 2023.
- ✓ Acuerdo 007 de 2006, Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad del Cauca.
- ✓ Estatuto Financiero y Presupuestal AS 051/2007, Arts. 61 al 70 en materia de austeridad del gasto.
- ✓ Resolución Rectoral 0698 del 2022, por la cual se delegan unas funciones rectorales y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resoluciones VADM 3455, 3732, 3874 del 2023 Autorizan los planes para el reconocimiento y pago de recargo nocturno, trabajos suplementarios, dominicales y festivos a servidores públicos de la Universidad del Cauca.
- ✓ Resolución VADM 3681 del 2023 por la cual se reconoce la compensación en dinero de unas vacaciones causadas y no disfrutadas, a los servidores públicos de la Universidad del Cauca.



ISO 9001:2015 SC-CER 43832



ICNet CO-SC-CER43832

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

4. Metodología

La información suministrada por las Vicerrectorías Administrativa y de Investigaciones, las Divisiones de Gestión Financiera unidad 1 y 2, la División de Gestión de Talento Humano, se cotejó con la información financiera del Sistema de Finanzas Plus y la publicada en el portal Web Institucional.

4.1. Desarrollo

4.2. Administración de personal

4.2.1. Modificación planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

Según información de la División de Gestión del Talento Humano, la planta de personal permanente se mantuvo relativamente estable durante el III trimestre del 2023, como se observa en la tabla:

Tabla 1. Comportamiento planta temporal III trimestre del 2023 Unidad 1

NÚMERO PERSONAL UNIDAD 1	III TRIMESTRE 2023		
	Julio	Agosto	Septiembre
Planta permanente	1018	1020	1017
Administrativos	526	527	525
Docentes	492	493	492
Planta temporal: Docentes ocasionales y catedráticos	528	825	823
TOTAL, NUMERO PERSONAL	1546	1845	1840

Se informa que las variaciones corresponden a los retiros de administrativos y docentes por pensión, reportando cinco (5) novedades, así:

Tabla 2. Personal de planta retirado en el III trimestre 2023 Unidad 1.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA	CAUSA RETIRO	FECHA RETIRO
Profesor titular	Departamento antropología	Pensión	31/08/2023
Profesional universitario	División gestión talento humano	Pensión	31/08/2023
Profesor titular	Departamento ciencias del turismo	Pensión	3/09/2023
Médico medio tiempo	División de salud integral	Pensión	30/09/2023
Profesional universitario	Facultad Ciencias Contables, Económicas y administrativas	Pensión	30/09/2023

La Oficina de Control Interno en el trimestre no pudo verificar el número real de la planta de personal permanente, debido a que la información suministrada hace parte del reporte de pago de nómina; sin obtener la información de otras novedades con

incidencia en el número de servidores universitarios de planta; además, la información del numeral 3 del banner Ley de transparencia de la página web institucional se encuentra desactualizada, en cuanto relaciona servidores públicos que no forman parte de la planta de personal de la Institución o tienen cargos diferentes.

Sobre el particular, la División de Gestión del Talento Humano informa que la planta de personal conforme a las novedades del periodo mantiene el número de administrativos y docentes de la planta aprobada.

Respecto de la planta temporal (docentes ocasionales y catedráticos), se informa que ésta varía, en razón a que la contratación depende de las necesidades presentadas, como el reemplazo de profesores pensionados, en licencias o comisiones; o por las ofertas de asignaturas temporales.

Por su parte, la Unidad de Salud reporta en el III trimestre una planta conformada por once (11) administrativos y ocho (8) asistenciales. En el periodo se pensionaron tres (3) asistenciales cuyos cargos se han suplido con contratistas.

4.2.2. Horas Extras, dominicales y Festivos

Conforme a los planes para el reconocimiento y pago del recargo nocturno, trabajos suplementarios, dominicales y festivos del segundo semestre del 2023, autorizados mediante Resoluciones 3455 del 24/08/2023, 3732 y 3874 del 08 y 19/09/2023 respectivamente, que incluyen al personal adscrito al Área de Seguridad, Control y Movilidad de la Universidad del Cauca, se tiene:

- De la revisión aleatoria a las proyecciones de recargo nocturno, trabajos suplementarios, dominicales y festivos, realizadas por las diferentes dependencias, se determina que las facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Salud, el Departamento de Biología y la Secretaría General, exceden el número de horas establecidas en el Acuerdo Superior 007 del 2006, respecto de: *“No podrán autorizarse más de 50 horas extra mensuales, incluyendo las horas que componen los dominicales y festivos”*.
- En el reporte sobre trabajos suplementarios, dominicales y festivos suministrado por la División de Gestión del Talento Humano, algunos exceden las horas mensuales autorizadas, como se observa en la siguiente muestra aleatoria:

Imagen 1. Muestra aleatoria reconocimiento trabajo suplementario, dominicales y festivos III trimestre del 2023.

MES	CEDULA	DEPENDENCIA	45.HORA EXTRA DIURNA	46.HORA EXTRA DIURNA CELADOR	50.HORA EXTRA NOCTURNA	51.HORA EXTRA NOCTURNA CELADOR	56.HORA EXTRA FESTIVA DIURNA CELADOR	61.HORA EXTRA FESTIVA NOCTURNO CELADOR	65.DOMINIC AL	70.DIA FESTIVO	TOTAL HORAS
8	1029500X	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	0	0	44	0	4	4	2	54
8	1054400X	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	0	0	50	0	0	4	2	56
8	2714200X	AREA DE MANTENIMIENTO	54	0	17	0	0	0	0	0	71
8	7630400X	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	-4	0	48	4	0	4	2	54
8	7632800X	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	-4	0	48	4	0	4	2	54
9	525900X	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	48	0	0	0	0	4	2	54
9	1054800X	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	68	0	0	0	0	5	0	73
9	2714200X	AREA DE MANTENIMIENTO	41	0	9	0	0	0	0	0	50
9	7630400X	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	0	0	48	0	0	4	0	52
9	7632800X	AREA SEGURIDAD CONTROL MOVILID	0	48	0	0	0	0	4	0	52

Respecto de las horas reconocidas al personal del Área de Seguridad, Control y Movilidad, la División de Gestión el Talento Humano informó que quienes ejercen funciones de seguridad y vigilancia no aplica el tope de (50) horas aprobadas en el Acuerdo Superior 007 del 2006; sobre lo que no se presentó el documento contentivo de tal disposición.

En la información aportada no fue posible determinar si las horas extras reconocidas corresponden a un mes o comprenden más de un periodo, en razón a que no se allegaron evidencias.

- La Unidad 2 no reportó reconocimiento de trabajos suplementarios, dominicales y festivos en el periodo.

4.2.3. Compensación de vacaciones

La Universidad del Cauca estableció el disfrute de vacaciones colectivas para los servidores universitarios, las que se gozan al finalizar cada periodo académico, y sólo se suspenden las que de manera previa se justifican en la necesidad del servicio.

Con base en lo anterior, la División de Gestión del Talento Humano reportó la compensación en dinero de las vacaciones de cuatro (4) servidores, autorizadas mediante Resolución 3681 del 08/09/2023, la cual refiere que la interrupción se generó “...por necesidad del servicio y para evitar perjuicios y parálisis administrativa...”.

Tabla 3. Compensación vacaciones III trimestre 2023 Unidad 1

MES	No. PERSONAS	DEPENDENCIA	Nº DÍAS	VALOR	RESOLUCIÓN VDAM No.
Septiembre	3	División de Tecnologías de la Información	30	\$6.119.045	3681 del 08/09/2023
			30	\$4.865.857	
			30	\$6.116.685	
	1	División de Gestión del Talento Humano	30	\$3.275.344	
	4			\$20.376.931	

La Unidad 2 no reportó vacaciones compensadas en dinero durante el III trimestre del 2023.

Respecto de los lineamientos de austeridad en el gasto:

- ✓ La Unidad de Salud no ha provisto los cargos administrativos y asistenciales en vacancia, estas se suplen con personal por contrato de orden de prestación de servicios.
- ✓ El trabajo suplementario, los dominicales y festivos se justificó en la necesidad del servicio Institucional, sin embargo, no fue posible verificar si el

reconocimiento se realizó conforme el Decreto 1042 de 1978 y el Acuerdo superior 007 del 2006.

- ✓ La compensación de vacaciones se justifica en la necesidad del servicio, como lo dispone el artículo 4 del Decreto 444 del 2023, en cuanto: *“...estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”*.

4.3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Según la información compartida por la Vicerrectoría Administrativa en el archivo “2023_BASE_CONTRATACIÓN_DIRECTA_2023”, en el III trimestre de la vigencia 2023 se utilizaron trescientos cincuenta y dos (352) consecutivos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de los cuales se suscribieron trescientos cuarenta y cuatro (344), y ocho (8) sin usar, así:

Tabla 4. Estado contratos III trimestre 2023 Unidad 1

N° CONTRATOS	OBSERVACIÓN
325	En ejecución
9	Con saldo a favor de Unicauca
7	Liquidados 100%
3	Liquidados 100% - único pago
8	Consecutivos sin usar

La siguiente es una muestra aleatoria de los objetos de los contratos suscritos en el III trimestre:

- ✓ Servicios de apoyo profesional a las actividades relacionadas con el área de seguridad, control y movilidad, en la planificación, gestión administrativa, operativa y de calidad del servicio de movilidad terrestre de la universidad
- ✓ Prestación de servicios de apoyo para el desarrollo del software de gestión administrativa, en el marco del proyecto fortalecimiento de procesos académico-administrativos a través de la implantación de un sistema de gestión integral rg 2022 - 002 (desarrollador frontend).
- ✓ Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades requeridas por la universidad del cauca en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, para el segundo semestre de la vigencia 2023.
- ✓ Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en la implementación de los procesos y procedimientos de la política de gratuidad y de gestión normativa en el marco de la modernización administrativa y tecnológica de la universidad del cauca en el segundo periodo de 2023.

La Vicerrectoría de investigaciones reportó sesenta y cuatro (64) contratos suscritos en el III trimestre, con cargo a los gastos de funcionamiento e inversión, algunos de los objetos relacionados son:

- ✓ Prestar servicios profesionales como ingeniero agropecuario para coordinar las actividades de cría y mantenimiento del gusano de seda BOMBYX MORI del banco de germoplasma del centro de estudios vegetales - CEV la rejoya de la Universidad del Cauca.
- ✓ Prestar servicios profesionales en contaduría pública para apoyar las metas y objetivos del proyecto "validación del prototipo compostera circular en la producción de un compost obtenido a partir de residuos sólidos orgánicos domésticos para su uso en la producción de alimentos".
- ✓ Prestar servicios técnicos de apoyo administrativo a la supervisión de los proyectos de formación de financiación externa a cargo de la vicerrectoría académica de la universidad del cauca.

Tabla 5. Variación contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión III trimestre 2023 Unidad 2

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - UNIDAD 2				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2023			II TRIMESTRE 2023
	Julio	Agosto	Septiembre	
Funcionamiento	24	25	26	26

La Unidad de Salud informó que en el mes de julio se terminaron dos (2) contratos de prestación de servicios -médico general y mantenimiento de la página web, y en los meses de agosto y septiembre se suscribieron dos (2) contratos, por el siguiente objeto:

- ✓ Prestación de servicios de un profesional para realizar las actividades de afiliaciones, convenios con otras universidades, manejo modulo seguro base de datos y plan complementario y demás inherentes a su área, renuncia por pensión de la titular del cargo.
- ✓ Elaborar el reporte de caracterización poblacional afiliada a la unidad de salud año 2022 en cumplimiento de la Resolución 1536 según la "guía conceptual y metodológica para la caracterización poblacional"

Respecto de los lineamientos de austeridad en el gasto:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se justifican en la falta de personal de planta para cumplir con la totalidad de actividades para el funcionamiento institucional, como lo dispone el artículo 3 del Decreto 444 del 2023: *"...solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*

4.4. Mantenimiento de bienes inmuebles

Tabla 6. Comparación gasto mantenimiento bienes inmuebles II y III trimestre 2023

GASTO	VIGENCIA 2023		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	\$	%
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$1.043.182	\$649.689	-\$393.493	-38%

De acuerdo con la información suministrada por la División de Gestión Financiera – Unidad 1 y la Unidad 2, los gastos por mantenimiento de bienes inmuebles en el III trimestre del 2023 disminuyeron un 38% en comparación con el trimestre anterior, entre los gastos se observa:

- ✓ Prestar servicios de apoyo en las actividades de conservación, preservación, reparación, sostenimiento y cuidado de la infraestructura física de los edificios de la Universidad del Cauca en la ciudad de Popayán
- ✓ suministro de materiales y elementos de ferretería para mantenimiento de la sede norte - universidad del cauca.
- ✓ Suministro del servicio integral de aseo, incluyendo protocolo de reciclaje, mantenimiento de jardines y apoyo logístico, a prestar en las diferentes dependencias y sedes de la universidad del cauca
- ✓ Adquisición de materiales de ferretería para arreglo de los cielos rasos de las oficinas 412-422 y 450 que corresponde a oficinas de profesores de departamento de sistemas.
- ✓ Prestar servicios de apoyo a las actividades agrícolas de la unidad académico experimental la sultana de la facultad de ciencias agrarias de la universidad del cauca
- ✓ Prestar servicios de apoyo al mantenimiento en general de la planta de compostaje, el mantenimiento de las áreas en general del centro y del aseo que se tiene en el centro de estudios vegetales la Rejoja.
- ✓ Mantenimiento y aseo a la casa de Cali de propiedad de la unidad de salud de la Universidad del Cauca.

4.5. Adquisición de bienes muebles

En la información reportada por la División de Gestión Financiera se observan, entre otros, los siguientes bienes adquiridos:

Tabla 7. Muestra bienes muebles adquiridos en el III trimestre del 2023 Unidad 1

PROVEEDOR	BIENES MUEBLES	DESTINO
800230XXX	Equipos de cómputo, impresoras y video proyectores.	Dirección Vicerrectoría Administrativa- Dependencias Universitarias
800189XXX	4 computadores, monitor plano 22" y 3 lectores biométricos.	Dirección Vicerrectoría de Cultura y Bienestar
901060XXX	Equipos de cómputo y otros elementos	Especialización Ingeniería Vías Terrestres
901285XXX	Tres guadañas, elementos y accesorios	Área de mantenimiento

Respecto de los lineamientos de austeridad en el gasto:

El mantenimiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes muebles se aatemperan a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 444 del 2023.

4.6. Suministro de tiquetes aéreos

El pago reportado por el suministro de tiquetes aéreos en el trimestre evaluado es de \$188.319 (miles de pesos), pagados a la empresa COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S, por la ejecución del contrato de suministro N° 5.5-31.6/037 de 2023, cuyo objeto relaciona el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales.

4.7. Reconocimiento de viáticos

El pago por este concepto en el III trimestre del 2023 fue de \$306.994 miles de pesos, de los que el 99,2% (\$304.681 miles de pesos) son reportados por la Unidad 1, y el 0,8% (\$2.313 miles de pesos) la Unidad 2, que en comparación con el II trimestre de la misma vigencia presentó un incremento del 0.6% (\$1.895 miles de pesos).

En la muestra tomada de la información reportada por la División de Gestión Financiera, la Vicerrectoría de Investigaciones y la Unidad 2, se observan gastos por viáticos para:

Tabla 8. Muestra del reconocimiento de viáticos en el III trimestre del 2023

CONCEPTO	DESTINO
Asistir al seminario nacional OMPI-SIC sobre gestión de pi transferencia de tecnología y comercialización de propiedad intelectual para los CATI y oficinas de transferencia de tecnología... del 07 al 12/08/2023	Vicerrectoría de Investigaciones
Asistir al curso teórico-practico intensivo en tópicos de citometría, en Medellín, del 23 al 29/07/2023.	Dirección Facultad Ciencias de la Salud
Asistir a participar en la socialización presencial de ARC (análisis de gestión y situación actual en salud para pacientes con ERCHTA y DM), el día 02/08/2023 en la ciudad de Bogotá.	Unidad de Salud
Asistir al evento interact 2023 y a reunión de IFIP, en york (Reino Unido), del 22/08 al 03/09/2023.	Doctorado en Ciencias de la Electrónica
Participar feria internacional del libro universitario (FILUNI), México DF, asistir a la presentación de la colección posters Ivemn y reunión con editores en la Universidad de queretano, participar en la presentación del libro "semilla hecha selva"(...), del 28/08 al 06/09/2023.	Vicerrectoría de Investigaciones
Asistir al XVI congreso nacional de finanzas publicas los días 14,15 y 16/09/2023 en la ciudad de Bogotá	Unidad de Salud

CONCEPTO	DESTINO
Asistir a las jornadas iberoamericanas de interacción humano computador y reuniones científicas en el marco de la red HIC-COLLAB, en Buenos Aires Argentina, del 10 al 18/09/2023.	Maestría en Computación

4.8. Eventos

Entre los gastos reportados por las Unidades 1 y 2 por refrigerios y/o alimentación en el III trimestre, se observaron entre otros:

Tabla 9. Muestra gastos por refrigerios y/o alimentación III trimestre 2023

CONCEPTO	DESTINO	DOCUMENTO APROBACIÓN
Gastos para atender el evento institucional de conmemoración del día del profesor de la Universidad del Cauca, el día 06/07/2023.	Dirección Vicerrectoría Cultura y Bienes	Res VADM N° 3015 del 30/06/2023
Refrigerios para realizar la entrega de símbolos a los estudiantes de decimo semestre de contaduría pública, el 08/07/2023.	Dir. Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	RES VADM 3017 del 30/06/2023
Refrigerios para los miembros e invitados del consejo superior académico para las sesiones del mes de agosto del año 2023.	Dirección Rectoría	Res VADM N° 3226 del 31/07/2023
Refrigerios requeridos durante las diferentes actividades enmarcadas en la conmemoración de los 25 años de la Vicerrectoría de Investigaciones. del 18 al 22/09/2023	Dirección Vicerrectoría Investigaciones	RES VRI N° 325 del 15/09/2023
Comidas contratadas y/o refrigerios, para los talleres programados para los afiliados de la unidad de salud...	Unidad de Salud	RES DIR N°079 del 04/09/2023

Respecto de los lineamientos de austeridad en el gasto:

Los gastos por suministro de tiquetes aéreos, reconocimiento de viáticos y eventos, se justifican en la necesidad de realizar actividades académicas y administrativas para el cumplimiento del objeto misional de la Institución, cumpliendo con los artículos 7, 8 y 11 del Decreto 444 del 2023.

4.9. Vigilancia

Como se mencionó en el informe del II trimestre N° 2.6-52.18/20 de 2023; en la Planta de personal de la Universidad del Cauca se cuenta con servidores públicos que ejercen funciones de seguridad y vigilancia en las diferentes instalaciones, además, se tiene un contrato tercerizado con la empresa UNION TEMPORAL UNITEL autorizado mediante Acuerdo Superior N° 030 del 26/07/2022, con objeto "servicio de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes

muebles e inmuebles y personal ocupante en las sedes de Popayán y las localizadas en diferentes zonas del Departamento del Cauca".

En el periodo evaluado se pagó \$1.801.813 (miles de pesos) a la empresa UNION TEMPORAL UNITEL, por los servicios prestados en los meses de mayo a agosto del 2023, cumpliendo con lo acordado en el contrato 5.5-31.6/019 de 2022 y la convocatoria 032 del 2022.

4.10. Vehículos oficiales

Como se mencionó en los informes 2.6-52.18/12 y 20 de 2023, la OCI realizó el seguimiento al estado de cuenta de los vehículos propiedad de la Universidad del Cauca, entre los que encontró cuatro (4) vehículos con multas y/o sanciones en el Sistema Integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito-SIMIT, manteniendo la recomendación de " *Aplicar los controles para la revisión del estado de los vehículos en el Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito-SIMIT, y gestionar la prescripción a las que no se ejecutó la obligación o inició el proceso*".

Sin embargo, en la verificación realizada en el seguimiento del III trimestre, se evidencia que las multas y/o sanciones continúan activas en el SIMIT, además, se observa que otro vehículo tiene un comparendo, cuyo estado indica que se encuentra pendiente, así:

Tabla 10. Comparendo vehículo Universidad del Cauca 2023

PLACA VEHÍCULO	CANTIDAD	FECHA	DETALLE
OEU775	1	11/11/2023	F- Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado...

La información que presenta el SIMIT se puede observar en la imagen:

Imagen 2. Pantallazo consulta multas en el SIMIT

Detalle		Información comparendo																								
<p>Comparendo: 19001000000041225596 Fecha comparendo: 11/11/2023</p> <p>Secretaría: Popayan</p> <p>Artículo: Ley 1383 del 16 de marzo de 2010</p> <p>Infracción: F - Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</p> <p>Infractor: JO*** LU** MA** CE***</p> <p>Volver</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. comparendo</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Dirección</th> <th>Fuente comparendo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19001000000041225596</td> <td>11/11/2023</td> <td>05:10:00</td> <td>CARRERA 9 CON CALLE 14 NORTE</td> <td>No reportada</td> </tr> <tr> <th>Secretaría</th> <th>Agente</th> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Popayan (19001000)</td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>					No. comparendo	Fecha	Hora	Dirección	Fuente comparendo	19001000000041225596	11/11/2023	05:10:00	CARRERA 9 CON CALLE 14 NORTE	No reportada	Secretaría	Agente				Popayan (19001000)				
No. comparendo	Fecha	Hora	Dirección	Fuente comparendo																						
19001000000041225596	11/11/2023	05:10:00	CARRERA 9 CON CALLE 14 NORTE	No reportada																						
Secretaría	Agente																									
Popayan (19001000)																										
Infracción																										
Código	Descripción	Valor	S.M.D.V.																							
F	Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	\$ 6.273.884	90																							
Datos conductor																										
Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos																							
Cedula	10617****	JO*** LU**	MA** CE***																							
Tipo de infractor																										
Conductor																										
Información vehículo																										
Placa	No. Licencia del vehículo	Tipo	Servicio																							
OEU775	10019626894	CAMPERO	Oficial																							

4.11. Publicidad, papelería y suscripciones

a) Publicidad

La Unidad 1 reportó un valor pagado de \$97.877 miles de pesos durante el III trimestre del 2023, por conceptos como los servicios para la creación, producción, difusión y posicionamiento de la información Institucional en los diferentes medios de comunicación como redes sociales, la emisora Unicauca estéreo 104.1 FM, la página web Institucional, entre otros.

Además, se relaciona el suministro de productos audiovisuales en el marco del cumplimiento de la audiencia pública de la rendición de cuentas de la universidad del cauca, material pop en el marco de la conmemoración de los 25 años de la vicerrectoría de investigaciones, entre otros.

b) Papelería

La Unidad 1 reportó pagos del III trimestre por la adquisición de artículos e insumos de papelería requeridos de manera prioritaria para las dependencias académicas y administrativas de la Universidad del Cauca.

La Unidad 2 reportó el suministro de papelería material didáctico y útiles de escritorio.

c) Suscripciones

En el periodo evaluado se relaciona un pago por la “suscripción platino a plataforma Actualícese con vigencia de 1 año a partir del pago, dada la necesidad de actualización en temas contables, tributarios, facturación electrónica”

Respecto de los lineamientos de austeridad en el gasto:

Los gastos por Publicidad, papelería y suscripciones de las Unidades 1 y 2 durante el III trimestre, se atemperan a lo dispuesto en el Decreto 444 del 2023.

4.12. Telefonía fija, móvil e internet

a) Telefonía fija

Presenta una disminución del 1% (\$29 miles de pesos) respecto del II trimestre (\$4.380 miles de pesos), cuyos pagos relacionan los meses de junio, julio y agosto.

b) Telefonía móvil

En el III trimestre del 2023 la Unidad 1 relacionó el pago de cinco (5) líneas, como se observa en la tabla:

Tabla 11. Pago líneas telefonía móvil III trimestre 2023 Unidad 1

MES	CANTIDAD	CARGO	VALOR
Julio	4	Vicerrectores: Administrativo- Académico- Investigaciones – Cultura y Bienestar	\$47.556
	1	Rector	\$216.634
Agosto	3	Vicerrectores: Académico- Investigaciones – Cultura y Bienestar	\$47.556
	1	Vicerrector Administrativo	\$216.634
	1	Rector	\$216.634
Septiembre	4	Vicerrectores: Administrativo- Académico- Investigaciones – Cultura y Bienestar	\$47.556
	1	Rector	\$216.634

La Unidad 1 tiene aprobadas cuatro (4) líneas por valor de \$47.556 a cargo de los Vicerrectores, y una (1) por valor de \$216.634 a cargo del Rector de la Institución.

Como se observa en la tabla, en el mes de agosto se pagó la línea del Vicerrector Administrativo por valor de \$216.634, no obstante, se evidenció que el 30/11/2023 se registró el reintegro del excedente (\$119.563).

De igual manera, la Unidad de Salud mantiene las cinco (5) líneas móviles autorizadas por valor de \$39.796 cada una, observando que en el II trimestre se pagaron los periodos comprendidos entre el 19 de junio y el 18 de septiembre del 2023.

c) Internet

En el III trimestre del 2023 se relaciona los siguientes pagos:

- ✓ Tres (3) pagos a la empresa DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S, por “canal primario de acceso a internet dedicado para la universidad del cauca”, según CONTRATO DE SUMINISTRO 5.5-31.6/015 DE 2023, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del 2023.
- ✓ Tres (3) pagos a la empresa RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA, por el “servicio de conectividad a la comunidad universitaria que permita la interacción con las instituciones del país y la red académica mundial...”, según CONTRATO DE SUMINISTRO 5.5-31.6/009 de 2023, que corresponde a los meses de junio, julio y agosto del 2023.
- ✓ Cuatro (4) pagos a la empresa EMTEL S.A, por el “servicio de canal de respaldo de acceso a internet dedicado para la universidad del cauca, para las sedes de Santander de Quilichao...”, según CONTRATO DE SUMINISTRO N° 5.5-31.6/028 de 2023, por los meses de mayo a agosto del 2023.

4.13. Sostenibilidad ambiental (Electricidad y agua)

a) Servicios de transmisión y distribución de electricidad

De acuerdo con la información suministrada por la División de Gestión Financiera, los gastos por este concepto en el III trimestre del 2023 presentaron una disminución del 11% (\$45.345 miles de pesos), en comparación con el II trimestre de la misma vigencia.

b) Servicios de distribución de agua

En el III trimestre se observa un incremento del 3% (\$2.380 miles de pesos), frente al II trimestre (\$71.565 miles de pesos), de los cuales, el 98% (\$72.463 miles de pesos) corresponden a la Unidad 1 y el 2% (\$1.482 miles de pesos) a la Unidad 2.

De otra parte, el Equipo Operativo de Gestión Ambiental del Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional, informó que continúa realizando gestiones para la sensibilización ambiental en la Institución, y la aplicación de la política.

5. Dificultades para el informe

Se mantienen las dificultades presentadas en el informe N° 2.6-52.18/20 de 2023, respecto de:

- En la Unidad 1 el sistema de recursos humanos - SRH no permite verificar el número de personal de planta activo real, por cuanto el reporte no incluye las novedades por vacaciones, entre otras; impactando la calidad de la información.
- Sin reporte de información por la División de Bienes y servicios, respecto de las gestiones realizadas para las multas y/o sanciones de los vehículos.
- En la oportunidad del reporte de información por las diferentes Dependencias Universitarias, que afecta los cronogramas programados para la entrega del informe.

6. Conclusión

De acuerdo con la información suministrada por las Unidades 1 y 2, la ejecución de gastos en Universidad del Cauca se atempera a las normas del Gobierno Nacional y las Internas.

7. Recomendaciones

Se mantienen las recomendaciones presentadas en el informe del II trimestre del 2023, sobre:

- Establecer controles para mantener actualizada la información publicada en el Portal Web Institucional, en lo referente a la planta de personal, información financiera, entre otros.
- Aplicar los controles para la revisión del estado de los vehículos en el Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito-SIMIT, y gestionar la prescripción a las que no se ejecutó la obligación o inició el proceso
- Definir mecanismos para obtener los reportes de las novedades de la planta de personal que no es posible extraer del SRH.
- Verificar que el reconocimiento de trabajo suplementario, dominicales y festivos se ajuste a lo autorizado en el Decreto 1042 de 1978 y el Acuerdo superior 007 del 2006.

Evaluador

Aprobó



MABEL ALEXANDRA URBANO
Contratista



DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA
Jefe Encargada Oficina de Control Interno